



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 200/2015
LEY DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL
N° 008/2009”

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (Objeto). La presente Ley tiene por objeto modificar el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 008/2009, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- Se declara como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie actual de 2.283,24 m², ubicada en la Zona Norte, U.V. 15, Manzana: E, entre Manzanas 86 y 92, bajo los siguientes datos y sistema de coordenadas WGS-84:

CUADRO DE COORDENANDAS	
X	Y
481199.557	8036659.124
481209.592	8036689.448
481215.225	8036692.899
481229.916	8036705.117
481245.825	8036699.907
481231.641	8036657.664
481258.494	8036650.906
481267.886	8036655.182
481256.482	8036621.220
481244.343	8036614.763
481236.739	8036617.412
481244.094	8036649.857
481202.843	8036658.653

Artículo 2. (Finalidad). La presente Ley tiene como finalidad precautelar la superficie no afectada por los procesos seguidos por René Cronembold Añez y Dorian Bruun Sciaroni.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- El Ejecutivo Municipal queda encargado de suscribir la Minuta Aclarativa de Superficie y modificación de la misma en las oficinas de Derechos Reales.